


**RESOLUCION No. 113
(10 de NOVIEMBRE/09)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Segunda Valida Nacional Interclubes en la modalidad de carreras puntuable para el proceso de escogencia de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2010; que se realizara del 03 al 06 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Medellín.

Los Presidentes de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** y en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la practica deportiva para todos sus eventos oficiales y Procesos selectivos.

Que el Calendario Único Nacional prevé la realización de la Segunda Valida Nacional Interclubes de Carreras, como **Segundo evento Puntuable** en el proceso selectivo correspondiente al 2010.

RESUELVE

ART.- 1. CONVOCATORIA: Convocar a todas las Ligas y Proligas de Patinaje y a sus Clubes afiliados, a la Segunda Valida Nacional Interclubes de carreras, que se realizara en la ciudad de Medellín., del 03 al 06 de Diciembre de 2009 a realizarse en el Circuito de ruta de la **UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE** y en la pista que defina la Liga de Antioquia en la convocatoria.

ART. 2.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos los deportistas inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Proligas reconocidas por la Federación Colombiana de Patinaje, carnetizados para la vigencia del 2009 y que presenten su respectivo carné renovado y los deportistas invitados de otros países con el aval de sus Federaciones y que realicen su respectiva inscripción en la Liga de Patinaje de Antioquia.

Parágrafo.- Los Delegados y Técnicos Nacionales deberán presentar su carné de Federación vigente por el club, Liga o Proligas a la que representan.

ART.- 3. CATEGORÍAS Y EDADES: Para este evento las Categorías y Edades son: Prejuveniles damas y varones 14 años, Juvenil Damas y Varones 15 y 16 años, y Mayores Damas y Varones 17 años en adelante. Edades tomadas a 1º de enero de 2009.





ART.- 4. INSCRIPCIONES:

Se recibirán **SOLO** en los e- mail ligapatinajeant@yahoo.com, de la Liga de Patinaje de Antioquia, con copia a Federación Colombiana de Patinaje e-mail info@fedepatin.org, y comisión nacional de velocidad e. Mail comisiondevelocidadcm@hotmail.com , en la **Planilla Oficial de Inscripción** (Ver formato página web www.fedepatin.org.co Menú Federación/Carreras/Planilla Mayores), con el respectivo aval de la Liga o Proliga.

PARAGRAFO. 1. Para todos los Clubes es carácter obligatorio reconfirmar la inscripción con la liga de patinaje de Antioquia, antes del 27 de noviembre.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 6:00 p.m.	VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 12:00 M

Parágrafo 1: La Inscripción de todos los deportistas participantes debe realizarse únicamente en esta planilla de inscripción. Las inscripciones deben contener toda la información solicitada y es de carácter obligatorio la Preinscripción de los patinadores en las pruebas (**programadas para este evento**) en que van a participar; para poder elaborar con tiempo el respectivo Sistema de Competencias, **en caso de omitir esta información la planilla de inscripción no será tenida en cuenta y el Club no podrá participar en el evento.**

Parágrafo 2: El Valor de las inscripciones es el estipulado en la Resolución 01 de Enero 13 de 2009 y deben ser cancelados en efectivo antes de iniciar la Reunión Preparatoria. No se recibirán Cheques.

	Ordinarias	Extraordinarias
➤ Por Deportista	\$ 40.000	\$ 60,000.
➤ Por Club:	\$ 99,000.	\$ 149,000.

Parágrafo 3: Para todas las categorías Prejuvenil Damas y Varones, Juvenil Damas y Varones y Mayores Damas y Varones, se podrán inscribir un **máximo de Siete (7) deportistas por categoría, rama y club**, compitiendo **hasta Cuatro (4) en las pruebas de fondo**; en las pruebas de 300 mts y/o 200 mts C.R.I. **SOLO** podrán competir dos (2) deportistas por Club y en las pruebas de 500 mts y/o 1000 mts podrán competir hasta Tres (3) deportistas.

Parágrafo 4: En caso de alguna eventualidad con algún deportista(s) inscrito en esta planilla, éste podrá ser reemplazado por otro **siempre y cuando estos cambios sean informados en la jornada anterior** a la que se va a dar inicio a dicha prueba.

ART 5.- REUNIÓN INFORMATIVA: Tendrá lugar el día **Miércoles 03 de Diciembre a las 7:00 p.m.** en el lugar asignado por la Liga de Patinaje de Antioquia previa convocatoria para este evento, todo club podrá estar representado por un Delegado.

ART 6.- SEGURO DE ACCIDENTES: La **LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** y la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, **cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc.** Quedando cada delegación bajo responsabilidad del respectivo Delegado de cada Club participante.

Parágrafo 1.- Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara





dorsal. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.

Parágrafo 2.- Solo para la categoría PreJuvenil Damas y Varones está prohibido el uso de cualquier equipo de intercomunicación en el transcurso de las diferentes pruebas.

Parágrafo 3.- DIAMETRO DE RUEDAS: Por disposición de la Comisión Nacional de Categorías Mayores y según lo aprobado en la Asamblea anual de la Federación, el diámetro permitido para las categorías mayores queda establecido así:

EDADES	DIAMETROS PERMITIDOS
14 AÑOS	100 MM
15 Y 16 AÑOS EN ADELANTE	110 MM

ART. 7.- AUTORIDADES DEL EVENTO:

- La máxima autoridad Técnica son los Comisionados de la Federación, Señores **PEDRO NEL GIRALDO ZULUAGA Y EUGENIO BAENA CALVO.**
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros nombrados por el Colegio Nacional de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria será La Comisión Disciplinaria del Evento. el cual debe ser conformado para este evento en la reunión preparatoria.
- La máxima autoridad administrativa será el Comité de Dirección del Evento, en cabeza de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Parágrafo 1: Solamente la C.N.C. podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

ART.- 8. PROGRAMACIÓN: **Ver anexo al final de la presente resolución.**

Parágrafo 1.- En las pruebas de C.R.I. se realizará fase clasificatoria y fase final

ART.- 9. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN: Para la Clasificación por clubes se tendrá en cuenta la puntuación que otorgan los cinco (5) primeros puestos por cada prueba en cada categoría y rama así:

- 1^{ER} PUESTO (6) PUNTOS
- 2^{DO} PUESTO (4) PUNTOS
- 3^{ER} PUESTO (3) PUNTOS
- 4^{TO} PUESTO (2) PUNTOS
- 5^{TO} PUESTO (1) PUNTO

Parágrafo. En caso de empate en puntos en la clasificación general por clubes o general por categoría, el mismo se definirá inicialmente por el número de medallas doradas, de persistir el empate por medallas plateadas y luego por bronceadas.





ART.- 10. PREMIACIÓN.

POR PRUEBA: Se entregara medalla dorada, plateada y bronceada a los tres (3) primeros lugares de cada prueba en todas las categorías y ramas.

GENERAL POR CATEGORÍA: Placa al club campeón, por categoría y rama, sumando los puntos de acuerdo a los puntajes establecidos en el Art. 9 de la presente resolución.

GENERAL POR CLUBES: Trofeos para el club campeón, subcampeón y tercer puesto, sumando para ello los puntos obtenidos por sus deportistas en todas las categorías y ramas de acuerdo a los puntajes establecidos en el Art. 9 de la presente resolución.

Parágrafo.- Todos los deportistas llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club. **Deportista que en el tercer llamado el cual se realizará durante la premiación no se presente, perderá su medalla y los puntos obtenidos para el Escalafón Nacional y para su Club en dicha prueba.**

ART.- 11. ESCALAFÓN CATEGORÍAS JUVENIL Y MAYORES: Para el proceso selectivo del 2010, se tendrán en cuenta **solo dos escalafones** por categoría y rama así:

1. De Velocidad Integral: 200 Mts C.R.I. (Ruta), 300 Mts C.R.I. (Pista), 500 Mts (Pista y Ruta) y 1.000 Mts (Pista).
2. De Fondo: (Puntos, Combinada, Australiana (Pista Y Ruta) y Maratón).

Los Patinadores puntuaran independientemente en cada escalafón, de acuerdo a su participación. Todos con igual puntaje en cada evento y prueba como aparece en la siguiente tabla:

Puesto	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.	12º.
Puntaje	20	16	13	11	9	7	6	5	4	3	2	1

ART.- 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: La Organización deberá suministrar transporte aéreo, transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los miembros del Colegio Nacional de Juzgamiento, a los Comisionados de la Federación y al operador del Videofinish y Fotocelda, igualmente deberá suministrar transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los jueces del evento que sean designados por el Colegio Nacional de Jueces.

ART.- 13. CONTROL ANTIDOPING: Se efectuara por parte de Coldeportes Nacional, y los gastos serán por cuenta de la organización. **Los deportistas menores de edad que sean convocados a control antidoping deberán ser acompañados por su representante legal o persona autorizada por escrito ante notario público.**

ART.- 14. SANCIONES DISCIPLINARIAS: Deportistas descalificados en una prueba, no podrá participar en la siguiente prueba de su categoría de este evento.





ART.- 15. RECLAMACIONES: Toda reclamación que se haga, será admitida si y solo si es sobre el orden de llegada de una prueba, siempre y cuando se haga durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el Delegado acreditado del Club y tendrá un costo de \$86,000.00, en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación.

ART.- 16. CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la C. N. V.M de conformidad con el Reglamento Internacional.

ART.- 17. La Presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA.
Presidente Federación.

EUGENIO BAENA C.
Presidente C.N.C.





Fecha	Hora	Prejuvenil Damas	Prejuvenil Varones	Juvenil Damas	Juvenil Varones	Mayores Damas	Mayores Varones
Miércoles 02 /Dici	7:00 PM	REUNION PREPARATORIA					
Jueves 03 de Diciembre (Ruta) Unidad Deportiva María Luisa Calle	8:00 AM	200 CRI Clasificación	200 CRI Clasificación	200 CRI Clasificación	200 CRI Clasificación	200 CRI Clasificación	200 CRI Clasificación
	10:00 AM	8.000 Mts puntos Clasificación	8.000 Mts puntos Clasificación	10.000 Mts puntos Clasificación	10.000 Mts puntos Clasificación	10.000 Mts puntos Clasificación	10.000 Mts puntos Clasificación
	5:00 PM	200 CRI Final	200 CRI Final	200 CRI Final	200 CRI Final	200 CRI Final	200 CRI Final
	Premiación						
	6:00 PM	8.000 Mts puntos Final	8.000 Mts puntos Final	10.000 Mts puntos Final	10.000 Mts puntos Final	10.000 Mts puntos Final	10.000 Mts puntos Final
Viernes 04 de Diciembre (Ruta) Unidad Deportiva María Luisa Calle	8:00 AM	500 Baterías Clasificación	500 Baterías Clasificación	500 Baterías Clasificación	500 Baterías Clasificación	500 Baterías Clasificación	500 Baterías Clasificación
	10:00 AM	15.000 mts eliminación Clasificator	15.000 mts eliminación Clasificatoria	20.000 Mts eliminación Clasificator	20.000 mts eliminación Clasificator	20.000 mts eliminación Clasificatori	20.000 mts eliminación Clasificatori
	5:00 PM	500 Baterías Final	500 Baterías Final	500 Baterías Final	500 Baterías Final	500 Baterías Final	500 Baterías Final
	Premiación						
	6:00 PM	15.000 eliminación Final	15.000 eliminación Final	20.000 eliminación Final	20.000 eliminación Final	20.000 eliminación Final	20.000 eliminación Final
Sábado 05 de Diciembre (pista)	9:00 AM	500 mts. Baterías Hasta Semifinal	500 mts. Baterías Hasta Semifinal	500 mts. Baterías Hasta Semifinal	500 mts. Baterías Hasta Semifinal	500 mts. Baterías Hasta Semifinal	500 mts. Baterías Hasta Semifinal
	10:00 AM	10.000 mts eliminación Clasificatori	10.000 mts eliminación Clasificatori	15.000 mts eliminación Clasificatori	15.000 Mts eliminación Clasificatori	15.000 Mts eliminación Clasificatori	15.000 Mts eliminación Clasificatori
	3:00 PM	500 mts. Baterías Final	500 mts. Baterías Final	500 mts. Baterías Final	500 mts. Baterías Final	500 mts. Baterías Final	500 mts. Baterías Final
	4:00 PM	10.000 Mts eliminación Final	10.000 Mts eliminación Final	15.000 Mts eliminación Final	15.000 Mts eliminación Final	15.000 Mts eliminación Final	15.000 Mts eliminación Final
Domingo 06 /Dici Maratón	7:00 AM	Maratón 21 k	Maratón 21 k	Maratón 42 k	Maratón 42 k	Maratón 42 k	Maratón 42 k
Premiación General							

